



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 232

Diciembre de 2019

DECRETOS

CRUZ DEL EJE, 16 de Diciembre de 2019

VISTO:

La Resolución N° 0010/2019 de la Junta Electoral Municipal de fecha 10 de Junio de 2019, el Sr. Claudio Sebastián Farias ha sido designado como Intendente Municipal, a partir del día 14 de Diciembre de 2019, por el período de gobierno comprendido entre el día 14/12/2019 y 13/12/2023, iniciando una nueva gestión de gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

QUE la facultad otorgada por el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 2106/2019, Ordenanza Orgánica Municipal.-

QUE es necesario poner en función la Secretaria de Gobierno y Planificación. .-

QUE el Secretario de Gobierno y Planificación revestirá el carácter de funcionario Municipal, no pertenecerá al cuadro del Personal Permanente del Municipio y podrá ser removido de su cargo cuando las circunstancias así lo aconsejen.-

QUE para cumplir esta función, se ha dispuesto designar al Sr. Esteban Lescano, D.N.I. N° 28.149.555, a partir del día 14 de Diciembre de 2019.-

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
Dn. Claudio Sebastián Farias.-

DECRETA:

Art. 1°- DESIGNASE como Secretario de Gobierno y Planificación al Sr Esteban Lescano D.N.I. N° 28.149.555, a partir del día 14 de Diciembre del 2019.-

Art. 2°- El Secretario de Gobierno y Planificación, revestirá el carácter de Funcionario Municipal, no integrando el cuadro del Personal Permanente del Municipio y podrá ser removido de su cargo por Decreto del Intendente Municipal.-

Art. 3°- El gasto que demande la ejecución del presente Decreto será Imputado a la Partida Presupuestaria Correspondiente.-

Art. 4° - **PROTOCOLÍCESE**, Comuníquese, Cumplido, **ARCHÍVESE.0-**

DECRETO N° 0495

CRUZ DEL EJE, 16 de Diciembre de 2019

VISTO:

La Resolución N° 0010/2019 de la Junta Electoral Municipal de fecha 10 de Junio de 2019, el Sr. Claudio Sebastián Farias ha sido designado como Intendente Municipal, a partir del día 14 de Diciembre de 2019, por el período de gobierno comprendido entre el día 14/12/2019 y 13/12/2023, iniciando una nueva gestión de gobierno.-

Y CONSIDERANDO:



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 232

Diciembre de 2019

QUE la facultad otorgada por el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 2106/2019, y Modificatoria Ordenanza Orgánica Municipal.-

QUE es necesario poner en función la Secretaria de Desarrollo Social, Salud y Promoción del Empleo. -

QUE el Secretario de Desarrollo Social, Salud y Promoción del Empleo revestirá el carácter de funcionario Municipal, no pertenecerá al cuadro del Personal Permanente del Municipio y podrá ser removido de su cargo cuando las circunstancias así lo aconsejen.-

QUE para cumplir esta función, se ha dispuesto designar al Sr. Nelson Amadeo Acuña D.N.I. N° 27.647.654, a partir del día 14 de Diciembre de 2019. -

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
Dn. Claudio Sebastián Farias.-

DECRETA:

Art. 1°- DESIGNASE como Secretario de Desarrollo Social, Salud y Promoción del Empleo al Sr. Nelson Amadeo Acuña D.N.I. N° 27.647.654, a partir del día 14 de Diciembre del 2019.-

Art. 2°- El Secretario de Desarrollo Social, Salud y Promoción del Empleo, revestirá el carácter de Funcionario Municipal, no integrando el cuadro del Personal Permanente del Municipio y podrá ser removido de su cargo por Decreto del Intendente Municipal.-

Art. 3°- El gasto que demande la ejecución del presente Decreto será Imputado a la Partida Presupuestaria Correspondiente.-

Art. 4°- El presente Decreto será Refrendado por el Secretario de Gobierno y Planificación Sr. Esteban Lescano.-

Art. 5° - **PROTOCOLÍCESE**, Comuníquese, Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DECRETO N° 0496

CRUZ DEL EJE, 16 de Diciembre de 2019

VISTO:

La Resolución N° 0010/2019 de la Junta Electoral Municipal de fecha 10 de Junio de 2019, el Sr. Claudio Sebastián Farias ha sido designado como Intendente Municipal, a partir del día 14 de Diciembre de 2019, por el período de gobierno comprendido entre el día 14/12/2019 y 13/12/2023, iniciando una nueva gestión de gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

QUE la facultad otorgada por el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 2106/2019, Ordenanza Orgánica Municipal.-

QUE es necesario poner en función la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. .-

QUE la Secretaria de Obras y Servicios Públicos revestirá el carácter de funcionario Municipal, no pertenecerá al cuadro del Personal Permanente del Municipio y podrá ser removido de su cargo cuando las circunstancias así lo aconsejen.-



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 232

Diciembre de 2019

QUE para cumplir esta función, se ha dispuesto designar a la Sra. María Belén Cataudela D.N.I. N° 30.096.377, a partir del día 14 de Diciembre de 2019.-

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
Dn. Claudio Sebastián Farias.-

DECRETA:

Art. 1°- DESIGNASE como Secretaria de Obras y Servicios Públicos a la Sra María Belén Cataudela D.N.I. N° 30.096.377, a partir del día 14 de Diciembre del 2019.-

Art. 2°- La Secretaria de Obras y Servicios Públicos, revestirá el carácter de Funcionario Municipal, no integrando el cuadro del Personal Permanente del Municipio y podrá ser removido de su cargo por Decreto del Intendente Municipal.-

Art. 3°- El gasto que demande la ejecución del presente Decreto será Imputado a la Partida Presupuestaria Correspondiente.-

Art. 4°- El presente Decreto será Refrendado por el Secretario de Gobierno y Planificación Sr. Esteban Lescano.-

Art. 5° - **PROTOCOLÍCESE**, Comuníquese, Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DECRETO N° 0497

CRUZ DEL EJE, 16 de Diciembre de 2019

VISTO:

La Resolución N° 0010/2019 de la Junta Electoral Municipal de fecha 10 de Junio de 2019, el Sr. Claudio Sebastián Farias ha sido designado como Intendente Municipal, a partir del día 14 de Diciembre de 2019, por el período de gobierno comprendido entre el día 14/12/2019 y 13/12/2023, iniciando una nueva gestión de gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

QUE la facultad otorgada por el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 2106/2019, Ordenanza Orgánica Municipal.-

QUE es necesario poner en función la Secretaria de Economía y Finanzas. .-

QUE el Secretario de Economía y Finanzas revestirá el carácter de funcionario Municipal, no pertenecerá al cuadro del Personal Permanente del Municipio y podrá ser removido de su cargo cuando las circunstancias así lo aconsejen.-

QUE para cumplir esta función, se ha dispuesto designar a la Cra Linda Carla Victoria D.N.I. N° 36.428.537, a partir del día 14 de Diciembre de 2019.-

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
Dn. Claudio Sebastián Farias.-

DECRETA:

Art. 1°- DESIGNASE como Secretaria de Economía y Finanzas a la Cra. Linda Carla Victoria D.N.I. N° 36.428.537, a partir del día 14 de Diciembre del 2019.-

Art. 2°- La Secretaria de Economía y Finanzas, revestirá el carácter de Funcionario Municipal, no integrando el cuadro del Personal Permanente del Municipio y podrá ser removido de su cargo por Decreto del Intendente Municipal.-



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 232

Diciembre de 2019

Art. 3°- El gasto que demande la ejecución del presente Decreto será Imputado a la Partida Presupuestaria Correspondiente.-

Art. 4°- El presente Decreto será Refrendado por el Secretario de Gobierno y Planificación Sr. Esteban Lescano.-

Art. 5° - **PROTOCOLÍCESE**, Comuníquese, Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DECRETO N° 0498

CRUZ DEL EJE, 16 de Diciembre de 2019

VISTO:

La Resolución N° 0010/2019 de la Junta Electoral Municipal de fecha 10 de Junio de 2019, el Sr. Claudio Sebastián Farias ha sido designado como Intendente Municipal, a partir del día 14 de Diciembre de 2019, por el período de gobierno comprendido entre el día 14/12/2019 y 13/12/2023, iniciando una nueva gestión de gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

QUE la facultad otorgada por el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 2106/2019, y Modificatoria Ordenanza Orgánica Municipal.-

QUE es necesario poner en función la Sub Secretaria de Economía y Finanzas. -

QUE el Sub Secretario de Economía y Finanzas revestirá el carácter de funcionario Municipal, no pertenecerá al cuadro del Personal Permanente del Municipio y podrá ser removido de su cargo cuando las circunstancias así lo aconsejen.-----

QUE para cumplir esta función, se ha dispuesto designar al Sr. Luis Eduardo Moyano D.N.I. N° 30.311.103, a partir del día 14 de Diciembre de 2019. -

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
Dn. Claudio Sebastián Farias.-

DECRETA:

Art. 1°- CREASE EL CARGO DE SUB SECREATARIA, en función de la facultad otorgada por el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 2106/2015 – Ordenanza Orgánica Municipal.-

Art. 2°- DESIGNASE como Sub Secretario de Economía y Finanzas al Sr. Luis Eduardo Moyano D.N.I. N° 30.311.103, a partir del día 14 de Diciembre del 2019.-

Art. 3°- DESIGNASE a cargo de Oficina de Compras, “AD-HONOREM” como carga anexa a sus funciones al Sr. Luis Eduardo Moyano D.N.I. N° 30.311.103, a partir del día 14 de Diciembre del 2019.-

Art. 4°- El Sub Secretario de Economía y Finanzas, revestirá el carácter de Funcionario Municipal, no integrando el cuadro del Personal Permanente del Municipio y podrá ser removido de su cargo por Decreto del Intendente Municipal.-

Art. 5°- El gasto que demande la ejecución del presente Decreto será Imputado a la Partida Presupuestaria Correspondiente.-

Art. 6°- El presente Decreto será Refrendado por el Secretario de Gobierno y Planificación Sr. Esteban Lescano.-

Art. 7° - **PROTOCOLÍCESE**, Comuníquese, Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DECRETO N° 0499



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 232

Diciembre de 2019

CRUZ DEL EJE, 16 de Diciembre de 2019

VISTO:

La Resolución N° 0010/2019 de la Junta Electoral Municipal de fecha 10 de Junio de 2019, el Sr. Claudio Sebastián Farias ha sido designado como Intendente Municipal, a partir del día 14 de Diciembre de 2019, por el período de gobierno comprendido entre el día 14/12/2019 y 13/12/2023, iniciando una nueva gestión de gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

QUE la facultad otorgada por el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 2106/2019, y Modificatoria Ordenanza Orgánica Municipal.-

QUE es necesario poner en función la Dirección de Obras y Servicios Públicos. .-

QUE El Director de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos revestirá el carácter de funcionario Municipal, no pertenecerá al cuadro del Personal Permanente del Municipio y podrá ser removido de su cargo cuando las circunstancias así lo aconsejen.-

QUE para cumplir esta función, se ha dispuesto designar al Sr. Jorge Ricardo Gerace D.N.I. N° 14.731.501, a partir del día 14 de Diciembre de 2019. .-

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
Dn. Claudio Sebastián Farias.-

DECRETA:

Art. 1°- CREASE la Dirección de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en función de la facultad otorgada por el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 2106/2015 – Ordenanza Orgánica Municipal.-

Art. 2°- DESIGNASE como Director de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos al Sr. Jorge Ricardo Gerace D.N.I. N° 14.731.501, a partir del día 14 de Diciembre del 2019.-

Art. 3°- El Director de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, revestirá el carácter de Funcionario Municipal, no integrando el cuadro del Personal Permanente del Municipio y podrá ser removido de su cargo por Decreto del Intendente Municipal.-

Art. 4°- El gasto que demande la ejecución del presente Decreto será Imputado a la Partida Presupuestaria Correspondiente.-

Art. 5°- El presente Decreto será Refrendado por el Secretario de Gobierno y Planificación Sr. Esteban Lescano.-

Art. 6° - **PROTOCOLÍCESE**, Comuníquese, Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DECRETO N° 0500

CRUZ DEL EJE, 16 de Diciembre de 2019

VISTO:

La Resolución N° 0010/2019 de la Junta Electoral Municipal de fecha 10 de Junio de 2019, el Sr. Claudio Sebastián Farias ha sido designado como Intendente Municipal, a partir del día 14 de Diciembre de 2019, por el período de gobierno comprendido entre el día 14/12/2019 y 13/12/2023, iniciando una nueva gestión de gobierno.-



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 232

Diciembre de 2019

Y CONSIDERANDO:

QUE la facultad otorgada por el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 2106/2019, y Modificatoria Ordenanza Orgánica Municipal.-

QUE es necesario poner en función la Dirección de Centros Vecinales. .-

QUE El Director de Centros Vecinales revestirá el carácter de funcionario Municipal, no pertenecerá al cuadro del Personal Permanente del Municipio y podrá ser removido de su cargo cuando las circunstancias así lo aconsejen.-

QUE para cumplir esta función, se ha dispuesto designar al Sr. Raúl Enrique Jacob D.N.I. N° 14.939.976, a partir del día 14 de Diciembre de 2019. .-

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

Dn. Claudio Sebastián Farias.-

DECRETA:

Art. 1°- CREASE la Dirección de Centros Vecinales, en función de la facultad otorgada por el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 2106/2015 – Ordenanza Orgánica Municipal.-

Art. 2°- DESIGNASE como Director de Centros Vecinales al Sr. Raúl Enrique Jacob D.N.I. N° 14.939.976, a partir del día 14 de Diciembre del 2019.-

Art. 3°- El Director de Centros Vecinales, revestirá el carácter de Funcionario Municipal, no integrando el cuadro del Personal Permanente del Municipio y podrá ser removido de su cargo por Decreto del Intendente Municipal.-

Art. 4°- El gasto que demande la ejecución del presente Decreto será Imputado a la Partida Presupuestaria Correspondiente.-

Art. 5°- El presente Decreto será Refrendado por el Secretario de Gobierno y Planificación Sr. Esteban Lescano.-

Art. 6° - **PROTOCOLÍCESE**, Comuníquese, Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DECRETO N° 0501

CRUZ DEL EJE, 16 de Diciembre de 2019

VISTO:

La Resolución N° 0010/2019 de la Junta Electoral Municipal de fecha 10 de Junio de 2019, el Sr. Claudio Sebastián Farias ha sido designado como Intendente Municipal, a partir del día 14 de Diciembre de 2019, por el período de gobierno comprendido entre el día 14/12/2019 y 13/12/2023, iniciando una nueva gestión de gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

QUE la facultad otorgada por el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 2106/2019, y Modificatoria Ordenanza Orgánica Municipal.-

QUE es necesario poner en función la Dirección de Salud. .-

QUE El Director de Salud revestirá el carácter de funcionario Municipal, no pertenecerá al cuadro del Personal Permanente del Municipio y podrá ser removido de su cargo cuando las circunstancias así lo aconsejen.-



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 232

Diciembre de 2019

QUE para cumplir esta función, se ha dispuesto designar al Sr. Juan Carlos Argañaraz D.N.I. N° 11.349.320, a partir del día 14 de Diciembre de 2019.-

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

Dn. Claudio Sebastián Farias.-

DECRETA:

Art. 1°- CREASE la Dirección de Salud, en función de la facultad otorgada por el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 2106/2015 – Ordenanza Orgánica Municipal.-

Art. 2°- DESIGNASE como Director de Salud al Sr. Juan Carlos Argañaraz D.N.I. N° 11.349.320, a partir del día 14 de Diciembre del 2019.-

Art. 3°- El Director de Salud, revestirá el carácter de Funcionario Municipal, no integrando el cuadro del Personal Permanente del Municipio y podrá ser removido de su cargo por Decreto del Intendente Municipal.-

Art. 4°- El gasto que demande la ejecución del presente Decreto será Imputado a la Partida Presupuestaria Correspondiente.-

Art. 5°- El presente Decreto será Refrendado por el Secretario de Gobierno y Planificación Sr. Esteban Lescano.-

Art. 6° - **PROTOCOLÍCESE**, Comuníquese, Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DECRETO N° 0502

CRUZ DEL EJE, 16 de Diciembre de 2019

VISTO:

La Resolución N° 0010/2019 de la Junta Electoral Municipal de fecha 10 de Junio de 2019, el Sr. Claudio Sebastián Farias ha sido designado como Intendente Municipal, a partir del día 14 de Diciembre de 2019, por el período de gobierno comprendido entre el día 14/12/2019 y 13/12/2023, iniciando una nueva gestión de gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

QUE la facultad otorgada por el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 2106/2019, y Modificatoria Ordenanza Orgánica Municipal.-

QUE es necesario poner en función la Dirección de Tesorería. -

QUE El Director de Tesorería revestirá el carácter de funcionario Municipal, no pertenecerá al cuadro del Personal Permanente del Municipio y podrá ser removido de su cargo cuando las circunstancias así lo aconsejen.-

QUE para cumplir esta función, se ha dispuesto designar al Sr. Juan Carlos Archilla D.N.I. N° 27.316.536, a partir del día 14 de Diciembre de 2019.-

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

Dn. Claudio Sebastián Farias.-

DECRETA:

Art. 1°- CREASE la Dirección de Tesorería, en función de la facultad otorgada por el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 2106/2015 – Ordenanza Orgánica Municipal.-

Art. 2°- DESIGNASE como Director de Tesorería al Sr. Juan Carlos Archilla D.N.I. N° 27.316.536, a partir del día 14 de Diciembre del 2019.-



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 232

Diciembre de 2019

Art. 3°- El Director de Tesorería, revestirá el carácter de Funcionario Municipal, no integrando el cuadro del Personal Permanente del Municipio y podrá ser removido de su cargo por Decreto del Intendente Municipal.-

Art. 4°- El gasto que demande la ejecución del presente Decreto será Imputado a la Partida Presupuestaria Correspondiente.-

Art. 5°- El presente Decreto será Refrendado por el Secretario de Gobierno y Planificación Sr. Esteban Lescano.-

Art. 6° - **PROTOCOLÍCESE**, Comuníquese, Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DECRETO N° 0503

CRUZ DEL EJE, 16 de Diciembre de 2019

VISTO:

La Resolución N° 0010/2019 de la Junta Electoral Municipal de fecha 10 de Junio de 2019, el Sr. Claudio Sebastián Farias ha sido designado como Intendente Municipal, a partir del día 14 de Diciembre de 2019, por el período de gobierno comprendido entre el día 14/12/2019 y 13/12/2023, iniciando una nueva gestión de gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

QUE la facultad otorgada por el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 2106/2019, y Modificatoria Ordenanza Orgánica Municipal.-

QUE es necesario poner en función la Dirección de Industria y Comercio. -

QUE El Director de Industria y Comercio revestirá el carácter de funcionario Municipal, no pertenecerá al cuadro del Personal Permanente del Municipio y podrá ser removido de su cargo cuando las circunstancias así lo aconsejen.-

QUE para cumplir esta función, se ha dispuesto designar al Sr. Carlos Daniel Gordillo D.N.I. N° 16.812.028, a partir del día 14 de Diciembre de 2019.-

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

Dn. Claudio Sebastián Farias.-

DECRETA:

Art. 1°- CREASE la Dirección de Industria y Comercio, en función de la facultad otorgada por el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 2106/2015 – Ordenanza Orgánica Municipal.-

Art. 2°- DESIGNASE como Director de Industria y Comercio al Sr Carlos Daniel Gordillo D.N.I. N° 16.812.028, a partir del día 14 de Diciembre del 2019.-

Art. 3°- El Director de Industria y Comercio, revestirá el carácter de Funcionario Municipal, no integrando el cuadro del Personal Permanente del Municipio y podrá ser removido de su cargo por Decreto del Intendente Municipal.-

Art. 4°- El gasto que demande la ejecución del presente Decreto será Imputado a la Partida Presupuestaria Correspondiente.-

Art. 5°- El presente Decreto será Refrendado por el Secretario de Gobierno y Planificación Sr. Esteban Lescano.-

Art. 6° - **PROTOCOLÍCESE**, Comuníquese, Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DECRETO N° 0504

CRUZ DEL EJE, 16 de Diciembre de 2019



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 232

Diciembre de 2019

VISTO:

La Resolución N° 0010/2019 de la Junta Electoral Municipal de fecha 10 de Junio de 2019, el Sr. Claudio Sebastián Farias ha sido designado como Intendente Municipal, a partir del día 14 de Diciembre de 2019, por el período de gobierno comprendido entre el día 14/12/2019 y 13/12/2023, iniciando una nueva gestión de gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

QUE la facultad otorgada por el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 2106/2019, y Modificatoria Ordenanza Orgánica Municipal.-

QUE es necesario poner en función la Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas. .-

QUE El Director de Registro Civil y Capacidad de las Personas revestirá el carácter de funcionario Municipal, no pertenecerá al cuadro del Personal Permanente del Municipio y podrá ser removido de su cargo cuando las circunstancias así lo aconsejen.-

QUE para cumplir esta función, se ha dispuesto designar al Sr. Carlos Francisco Segura D.N.I. N° 21.780.592, a partir del día 14 de Diciembre de 2019.-----

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

Dn. Claudio Sebastián Farias.-

DECRETA:

Art. 1°- CREASE la Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas, en función de la facultad otorgada por el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 2106/2015 – Ordenanza Orgánica Municipal.-

Art. 2°- DESIGNASE como Director del Registro Civil y Capacidad de las Personas al Sr Carlos Francisco Segura D.N.I. N° 21.780.592, a partir del día 14 de Diciembre del 2019.-

Art. 3°- El Director de Registro Civil y Capacidad de las Personas, revestirá el carácter de Funcionario Municipal, no integrando el cuadro del Personal Permanente del Municipio y podrá ser removido de su cargo por Decreto del Intendente Municipal.-

Art. 4°- El gasto que demande la ejecución del presente Decreto será Imputado a la Partida Presupuestaria Correspondiente.-

Art. 5°- El presente Decreto será Refrendado por el Secretario de Gobierno y Planificación Sr. Esteban Lescano.-

Art. 6° - **PROTOCOLÍCESE**, Comuníquese, Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DECRETO N° 0505

CRUZ DEL EJE, 20 de Diciembre de 2019

VISTO:

Que mediante Decretos N° 45/2019 emitido por la Presidencia de la Nación Argentina, los días 24 y 31 de diciembre del 2019, víspera de las Festividades de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y del Año Nuevo, son días no laborables. -

Y CONSIDERANDO:

QUE las citadas fechas constituyen tradicionalmente, motivo de festejos para todas las familias que habitan en



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 232

Diciembre de 2019

nuestra ciudad, dedicando especial atención a los preparativos de dichas celebraciones. .-

QUE el Departamento Ejecutivo Municipal esta presente en estas festividades acompañando a la familia municipal.-

QUE en función de lo expuesto, se considera conveniente otorgar asueto los días 24 y 31 de diciembre del 2019, para los empleados públicos municipales. -

Por todo ello el Intendente Municipal Sr. Claudio Sebastián Farias, en uso de facultades conferidas por Ley:

DECRETA:

Art. 1. Declarar Asueto al personal de la Administración Público Municipal, los días 24 y 31 de Diciembre del año 2019, de acuerdo a VISTOS Y CONSIDERANDO del presente Decreto.-

Art. 2. Instruyese a los distintos organismos para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales. .-

Art. 3°.- El presente Decreto, será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación Sr. Esteban Lescano. .-

Art. 4°.- Protocolícese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

DECRETO N° 0506

CRUZ DEL EJE, 23 de diciembre del 2019

VISTO:

La Nota N° 3112 de fecha 20/12/2019 presentada por el Sr. Tello Leonardo D.N.I. N° 32.446.541.-

Y CONSIDERANDO:

QUE es de suma importancia que este Municipio apoye de todas las maneras que le sean posible la participación de los miembros de nuestra comunidad en eventos deportivos como lo es el “Campeonato de Motociclismo”, que tendrá lugar en Las Peñas el día domingo 22 de diciembre del corriente año; no sólo porque distingue a nuestra Ciudad a través de la participación de miembros de nuestra localidad en el referido evento, sino también porque ello significa promoción y apoyo por parte de la Municipalidad de Cruz del Eje a los jóvenes de nuestra ciudad en el fomento de la cultura deportiva.-

Que de esta manera y en consecuencia de la solicitud presentada por Nota N° 3112, el Sr. Tello Leonardo solicita la colaboración del municipio a los fines de subsidiar en parte los gastos que demande su participación en el referido evento el que se llevara a cabo en Las Peñas, por las consideraciones que expone en la nota de referencia.

ATENTO A ELLO, lo dispuesto por el art. 186 Inc. 7 y 14 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA:



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 232

Diciembre de 2019

Art. 1°.- OTORGASE un aporte no reintegrable en favor del Sr. Tello Leonardo D.N.I. N° 32.446.541, de pesos dos mil (\$2.000) con destino a solventar en parte los gastos que demande, por los motivos expresados en el considerando del presente Decreto, quien deberá rendir cuentas del mismo ante el Tribunal de Cuentas Municipal dentro de los treinta días (30) de emitido el presente Decreto.-

Art. 2°.- Los gastos que demande el presente Decreto serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación Esteban Lescano.-

Art. 4°.- PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, cumplido ARCHIVESE.-

DECRETO N° 0507

CRUZ DEL EJE, 26 de diciembre 2019

VISTO:

La necesidad mediante la cual se tramita la aprobación del Contrato de Alquiler, celebrado entre la Municipalidad de Cruz del Eje y la Sr. **ROSALES LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 23.315.835**, en representación de la empresa **CHIQUI SRL**. -

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Contrato de cuya aprobación se trata, la Municipalidad alquila una **PALA MECANICA CARGADORA** modelo **011-LG936L** dominio **AEP21** de su propiedad, con chofer, el cual se destinara a cubrir las necesidades operativas del Municipio de acuerdo a los requerimientos de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBESE el Contrato de Alquiler, celebrado0 entre esta Municipalidad y el Sr. **ROSALES LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 23.315.835**, en representación de la empresa **CHIQUI SRL**, con fecha 17/12/2019 en el que se explica claramente: objeto del contrato, remuneración convenida plazo del mismo.-

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución del presente Decreto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente. .-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Sra. **MARIA BELEN CATAUDELLA**.

Art. 4°.- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, y ARCHÍVESE. .-

DECRETO N.° 0508

CRUZ DEL EJE, 27 de Diciembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° **0124-207083/2019** de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba, por la que el agente Municipal Sra. **PAREDES LINA ESTELA, D.N.I. N° 6.175.263**, solicita Jubilación Ordinaria.-

Y CONSIDERANDO:

QUE, según Resolución Serie "W" N° **004900/2019** se otorga a la Sra. **PAREDES LINA ESTELA, D.N.I. N° 6.175.263**, el Beneficio de **JUBILACION ORDINARIA** según Ley N° 8024.-



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 232

Diciembre de 2019

QUE atento a las disposiciones de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba, antes mencionado, en lo que se refiere al beneficio de Jubilación Ordinaria, esta Municipalidad no hace objeción a esa medida:

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA

Art. 1°) DAR DE BAJA, en forma definitiva, al Agente Municipal Planta Permanente Sra. **PAREDES LINA ESTELA, D.N.I. N° 6.175.263**, a partir del día 31 de Diciembre de 2019, por los motivos precedentemente enunciados.-

Art. 2°) EXPRESAR a la Sra. **PAREDES LINA ESTELA, D.N.I. N° 6.175.263**, el agradecimiento por los servicios prestados en este Municipio, durante el tiempo que permaneció al servicio del mismo.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Ejecutiva, **Dn. ESTEBAN LESCANO.-**

Art. 4°) PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, publíquese, **ARCHÍVESE.-**

DECRETO N° 0509

CRUZ DEL EJE, 27 de Diciembre de 2019

VISTO:

Las facultades concedidas por la Ley Provincial 8102 al Departamento Ejecutivo Municipal para la designación del Asesor Letrado. .-

Y CONSIDERANDO:

QUE se propone para ocupar el cargo de Asesor Letrado a la Ab. Micaela Victoria Ranciglio, D.N.I. N° 35.675.601, M.P. 7-436. .-

QUE dicha letrada no tiene inhibición o incompatibilidad alguna que le imposibilite a ejercer el cargo de Asesora Letrada de esta Municipalidad para el cual es propuesta.-

QUE cuenta con antecedentes suficientes en lo profesional y personal que acreditan la idoneidad para desempeñar con debida prestación y efectividad el cargo antes mencionado.-

QUE es facultad del D.E.M., la designación del cargo en los márgenes fijados por la Ley, con las previsiones estatuidas en el Art. 30, inciso 8 de la Ley Provincial 8102-

Que por ello, el Intendente de la Ciudad de Cruz del Eje, Sr. **CLAUDIO SEBASTIAN FARIAS**, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 8102 y que le son propias.-

DECRETA:

Art.1°) DESIGNAR a la Ab. Micaela Victoria Ranciglio, D.N.I. N° 35.675.601, M.P. 7-436 , en el cargo de Asesor Letrado Municipal, conforme la Ley Orgánica Municipal 8102, debiendo girarse el presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante a los efectos estatuidos por el Art. 30 Inc. 8 de la mencionada Ley, a partir del día catorce de Diciembre del año dos mil diecinueve (14/12/2019.-



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 232

Diciembre de 2019

Art.2º) El gasto que demande la ejecución del presente Decreto será imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente. .-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Planificación Sr. Esteban Lescano.-

Art. 4º) PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

DECRETO N° 0510

CRUZ DEL EJE, 27 de Diciembre de 2019

VISTO:

La necesidad del tratamiento del Decreto de designación de Asesor Letrado Municipal, siendo necesario el acuerdo requerido por el art. 30 inc. 8 de la ley 8102, y

Y CONSIDERANDO:

QUE se ha finalizado el período de Sesiones Ordinarias y el Concejo Deliberante se encuentra en receso.-

QUE es atribución del departamento Ejecutivo Municipal, convocar a sesiones Extraordinarias según el Art. 22º y 49º Inc. 5 de la Ley 8102.-

QUE ante la importancia y la urgencia del acuerdo a los fines de la designación de Asesor Letrado Municipal considera necesario efectuar una convocatoria del Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria.-

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA:

Art. 1º.- CONVOCAR al Concejo Deliberante de la Ciudad de Cruz del Eje, a Sesión Extraordinaria para el día 02 de enero de 2020, a fin del tratamiento del Proyecto de Ordenanza para Prestar Acuerdo para la Designación del Asesor Letrado de la Municipalidad de Cruz del Eje, ello de acuerdo a las disposiciones de los Art. 22º y 49º, Inc. 5 de la Ley Orgánica Municipal.-

Art. 2º.- ELEVAR a consideración del Concejo Deliberante Proyectos de Ordenanza mencionados.-

Art. 3º- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación Dn. Esteban Lescano.-

Art. 4º - PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Cumplido, **ARCHÍVESE**.-----

DECRETO N° 0511

CRUZ DEL EJE, 27 de Diciembre de 2019

VISTO:

La Ordenanza N° 2285/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.-

Y CONSIDERANDO:

QUE mediante la cual está relacionada con la Aprobación del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2020.-

DECRETA:



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 232

Diciembre de 2019

Art. 1°) PROMULGAR la Ordenanza N° 2285/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Cruz del Eje, mediante la cual se Aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2020. .-

Art. 2°) El presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gobierno y Planificación Sr. Esteban Lescano.-

Art. 3°) PROTOCOLICESE, Comuníquese, Publíquese, Cumplido Archívese.-

DECRETO N° 0512

CRUZ DEL EJE, 30 de Diciembre de 2019

VISTO:

La necesidad de adquirir dos rodados para ser incorporados al Parque Automotor Municipal.

Y CONSIDERANDO:

QUE a los efectos de reemplazar los vehículos que con el desgaste del tiempo ya no se encuentran en condiciones de uso.-

QUE dadas las características y condiciones de los vehículos a adquirir, estos resultan apropiados para cubrir los requerimientos del Municipio.-

QUE la adquisición de los vehículo mencionado se hace imprescindible a fin de ser afectado al desarrollo de las actividades propias de la Administración Municipal.-

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA:

Art. 1°.- PROCEDASE a la Compra en forma directa de dos automotores uno marca Ford, tipo 20 Pick Up, modelo TU Ranger DC 4x2XL plus 3.0 D, modelo año 2010, dominio ISL321, Motor N° D56289693, chasis N° 8AFDR12POAJ307489; y un automotor, marca Ford, tipo Pick Up, modelo F100 4x2 XLT3.9 D CAB SIMPLE, modelo año 2007, dominio GEI375, Motor N° 30813659, Chasis N° BFFF22C37B037513, al Sr. Gasparini Fernández Normando DNI 26.597.853, de acuerdo al Art. 31° inc. 7 de la Ordenanza N° 1611/2013 y su modificatoria.-

Art. 2°.- Los gastos que demande el presente, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Economía y Finanzas, Cra. LINDA CARLA VICTORIA.-

Art. 4° - PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese y **ARCHÍVESE**.-

DECRETO N° 0513

CRUZ DEL EJE, 30 de diciembre 2019

VISTO:

El Contrato concertado en el marco de la edición numero sesenta y seis del evento FIESTA NACIONAL – OLIVO 2020, entre la Municipalidad de Cruz del Eje por una parte y el Sr. GONZALEZ SANTIAGO RAUL, D.N.I. N.° 36.029.790 (CUIT: 20-36029790-0), por otra parte. -

Y CONSIDERANDO:

QUE, los días 10,11 y 12 de Enero del año 2020 se llevara a cabo la Edición N.° 66° de la Fiesta anual del pueblo de Cruz del Eje, patrimonio cultural y artístico de nuestra Ciudad (Ref.: art. 186°, Inciso 8°, de la Constitución Provincial), denominada para esta edición



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 232

Diciembre de 2019

“FIESTA NACIONAL – OLIVO 2020”.

QUE, con motivo de dicho evento el Municipio celebra el referido contrato de locación de servicios a los fines de contar, en el predio y en todos los puntos de venta de entradas, una correcta provisión del servicio de Internet, el cual será utilizado durante todas las noches de duración del festival. -

QUE, por todo ello, y lo dispuesto por el art. 186°, inciso 8°, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 8102 y ordenanzas locales vigentes, el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Cruz del Eje Don **CLAUDIO SABASTIAN FARIAS**,

DECRETA:

Art. 1. – **APRUEBESE** el contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de Cruz del Eje por una parte y el Sr. González Santiago Raúl, D.N.I. 36.029.790, por otra parte, de acuerdo a las condiciones y cláusulas establecidas en el referido instrumento. -

Art. 2°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente obra, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente. -

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación Sr. Esteban Lescano. -

Art. 4°.- DE FORMA. -

DECRETO N.º 0514

CRUZ DEL EJE, 30 de Diciembre de 2019

VISTO:

La Ordenanza N° 2286/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.-

Y CONSIDERANDO:

QUE mediante la cual está relacionada con la Aprobación de la Ordenanza Tarifaria para el año 2020.-

Atento a ello y en uso de sus atribuciones El Intendente Municipal de Cruz del Eje Sr. Claudio Sebastián Farias.-

DECRETA:

Art. 1°) PROMULGAR la Ordenanza N° 2286/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Cruz del Eje, mediante la cual se Aprueba la Ordenanza Tarifaria para el año 2020. -

Art. 2°) El presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gobierno y Planificación Sr. Esteban Lescano.-

Art. 3°) PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, Publíquese, Cumplido Archívese.-

DECRETO N° 0515